



Cambiá a
Santander Río
y empezá a disfrutar
mucho más.

Por ser empleado de Universidad Nac. del Centro de la Pcia. de Buenos Aires
y acreditar tu sueldo en **Santander Río**, accedés a **múltiples beneficios:**



► **Costo \$0 de mantenimiento⁽¹⁾**

Te bonificamos al 100% la comisión por servicio de cuenta.



► **Súper Préstamo Hipotecario UVAs disponible**

Pedilo ahora a través de **Online Banking**.

Conocé más ahorros en
tarjetasantanderrio.com.ar

Acreditá tu sueldo
en **Santander Río** y disfrutá
los **ahorros exclusivos**
que tenemos para vos.

Para más información escribinos a
lhernandez@santanderrio.com.ar

ESTAMOS EN:

santanderrio.com.ar



Leer más sobre esta promoción.
Disponible para cartera de consumo.

Promociones válidas únicamente para el destinatario de la presente pieza, para empleados de [Universidad Nac. del Centro de la Pcia. de Buenos Aires](#) que acrediten sus haberes en una cuenta de Banco Santander Río S.A. y mientras se mantenga vigente el convenio de acreditación entre el Banco y la Empresa.

(1) Pudiendo acceder a un paquete de productos Black, Platinum, Infinity Gold, Infinity, SC3 y SC, obtendrá una bonificación del 100% en la comisión de mantenimiento durante la vigencia del convenio con [Universidad Nac. del Centro de la Pcia. de Buenos Aires](#) y se registre acreditación de sueldo en la cuenta. A partir de su finalización deberá abonar un precio mensual de SC3 \$ 313,42 IVA incluido; Infinity \$ 408,45 IVA incluido; Infinity Gold \$ 522,72 IVA incluido; Platinum \$ 750,20 IVA incluido; Black \$ 1.022,45 IVA incluido o el precio vigente a esa fecha. Sujeto a modificación.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme a lo establecido en el Artículo 14, Inciso 3 de la Ley 25.326. LEY 25.326 - ART. 27 - INC. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. DECRETO 1558/07 - ART. 27 - 3er PÁRRAFO. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato a solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.

Los accionistas del Banco Santander Río S.A. limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas.